

MEMORANDO

PARA: DIRECTORAS Y DIRECTORES DE JARDINES INFANTILES PRIVADOS INSCRITOS ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

DE: SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL RETORNO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS INSCRITOS ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

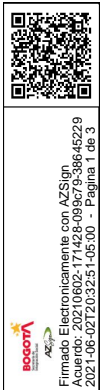
Cordial Saludo.

En atención a la Emergencia Sanitaria ocasionada por COVID 19 y teniendo en cuenta que la determinación sobre el desarrollo de las actividades dentro del Distrito se genera acorde a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento: **LINEAMIENTOS Y CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN ENTORNO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID19** emitido en mayo de la presente vigencia y el Decreto 186 del 25 de mayo de 2021 Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones" específicamente en el Artículo 9. ALTERNANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. y a partir de esto las entidades territoriales analizan el comportamiento propio de la pandemia y las dinámicas de sus servicios para definir las condiciones que enmarcaran la prestación de estos

Por consiguiente, la Secretaria Distrital de Integración Social adopta las disposiciones normativas y desde la Subdirección para la Infancia continúa garantizando el derecho a una educación de calidad para la primera infancia. En este sentido, el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los escenarios de atención es una prioridad que responde a las necesidades de promoción del desarrollo y protección integral, los jardines infantiles como entornos protectores movilizan procesos para el fortalecimiento del rol de las familias en el desarrollo de niñas y niños con especial énfasis en la prevención y detección oportuna de situaciones que puedan representar riesgo, aunado a esto, premisas como: el cuidado sensible y calificado, ambientes y procesos pedagógicos diferenciales, salud física, mental, emocional y social, configuran los determinantes que el servicio desde la institucionalidad ha posicionado en cumplimiento de los objetivos de la educación inicial.

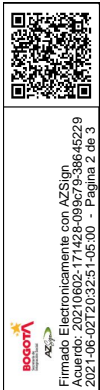
Dicho lo anterior, la entidad presenta las siguientes orientaciones derivadas de soportes normativos a nivel nacional y Distrital:

1. ORIENTACIONES DE BIOSEGURIDAD



Durante la presente anualidad, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS– desde la Subdirección para la Infancia, continúa generando acciones en torno a los procesos de fortalecimiento técnico requeridos para brindar herramientas que permitan cualificar los protocolos y lineamientos de atención para la primera infancia, acorde a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en su documento *LINEAMIENTOS Y CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN ENTORNO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID19*, por consiguiente, corresponde incluir en los procesos de atención de los jardines infantiles privados, las siguientes **orientaciones de bioseguridad**, para garantizar el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y niños menores de (2) dos años:

- **Los Menores de dos años No deben utilizar tapabocas, ni deben ser reemplazadas por caretas o visores.**
- **Deben privilegiarse las actividades al aire libre o en espacios abiertos con adecuada ventilación dado la dificultad de mantener el distanciamiento físico con otros niños.**
- **Los grupos de niñas y niños deben ser idealmente estables evitando la rotación entre niños, docentes y personal de apoyo manteniendo la estrategia de cohorte o burbuja.**
- **Debe realizarse lavado de manos con agua y jabón frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias. La higiene de manos con alcohol glicerinado puede realizarse de manera supervisada, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos.**
- **Teniendo en cuenta que el distanciamiento físico de los niños y niñas menores de 2 años con los docentes, personal de apoyo o cuidado, implica una consideración especial, deben extremarse las medidas de lavado de manos, limpieza, desinfección de superficies y adecuada ventilación.**
- **Debe realizarse de manera rutinaria y continua el aseo y desinfección del piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto los niños y las niñas con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón.**
- **Idealmente deben propiciarse espacios donde los docentes o personal de cuidado puedan usar tapabocas transparentes o caretas, optimizando el distanciamiento con otros adultos durante estos momentos, para que las niñas y niños menores de 2 años puedan ver las expresiones faciales y la gesticulación de las palabras con mayor facilidad.**
- **Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados, después del cambio de pañal realizar lavado de manos con agua y jabón, incluido a las niñas y niños.**
- **Es importante acordar con las familias, cuidadores y/o acudientes tiempos y estrategias para el ingreso y salida de las niñas y los niños, evitando el ingreso de los adultos a los espacios educativos y de atención.**



Por lo anterior, es importante tener en cuenta las **Medidas ante Situaciones de Salud identificadas durante el Seguimiento** frente a:

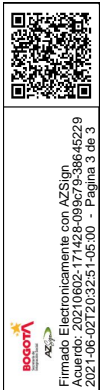
En caso de síntomas sugestivos de COVID-19 de reciente aparición en niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, se debe orientar la valoración por parte del prestador de servicio de salud para definir diagnóstico. En caso de confirmación o sospecha de caso o contacto estrecho con caso confirmado COVID-19, debe: i) Comunicarse con la Secretaría de Salud municipal o distrital para los procesos de vigilancia epidemiológica y definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja; ii) Identificar rápidamente contactos mediante entrevista y detectar síntomas, entre otros. Si se presentan durante la jornada escolar, deben trasladarse de inmediato a la zona de aislamiento preventivo que se haya definido para tal fin en la institución educativa o servicio de educación inicial, mientras son retirados de esta por los familiares, acudientes o cuidadores autorizados por sus padres o madres. Se recomienda tener presente las definiciones de alto o bajo riesgo de exposición¹⁵; iii) Realizar aislamiento y seguimiento de contactos por parte de EAPB, estableciendo los canales para que se informe ante la aparición de síntomas.

1. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

La Secretaría Distrital de Integración Social continuará fortaleciendo la Estrategia “Aprendemos Jugando para Cuidarnos en Casa”, en la que se plantean como objetivos: i) fortalecer vínculos afectivos familiares; ii) aportar al potenciamiento del desarrollo integral de la infancia; iii) movilizar imaginarios en torno a la educación inicial desde el enfoque de atención integral, a la alimentación saludable y las prácticas de crianza; iv) promocionar la lactancia materna exclusiva hasta los (seis) 6 meses de edad y complementada con alimentos saludables más allá de los dos años; v) generar interacciones para la promoción de la participación infantil con incidencia política y vi) ofrecer diferentes opciones para el aprovechamiento del tiempo y potencialización de recursos personales.

Dentro de la estrategia se han dispuesto los siguientes recursos:

- Caja de herramientas virtual: contiene orientaciones pedagógicas, juegos, actividades lúdicas, cuentos y canciones con enfoque diferencial, para realizar en casa, que permiten continuar potenciando el desarrollo cognitivo, lingüístico, social y afectivo de las niñas y los niños. La difusión de los contenidos se realiza en el sitio web de la Secretaría Distrital de Integración Social y las redes sociales.
- Guía de atención primaria dirigida a familias, cuidadoras y cuidadores en situación de riesgo, amenaza o con sus derechos vulnerados y la promoción de la salud mental que oferta servicios de asistencia psicológica por canales telefónicos o virtuales de entidades del Distrito Capital, del nivel Nacional y de distintas ONG.
- Promoción de la crianza positiva, acompañamiento pedagógico y acciones de autocuidado en programas radiales que permiten la interacción con las familias., programa Cometa de colores dirigido a niñas, niños de primera infancia y sus familias.
- Difusión por medios de comunicación y redes sociales de orientaciones, mensajes y recomendaciones de autocuidado, acompañamiento pedagógico, crianza positiva, manejo del estrés y prevención de la violencia en el hogar.



1. ORIENTACIONES GENERALES DE LA ATENCIÓN

- Es importante actualizar los protocolos de bioseguridad incluyendo las disposiciones referentes al regreso de las niñas y los niños menores de dos (2) años. Cabe señalar que, los protocolos no se radicarán nuevamente ante la Secretaría Distrital de Salud, sin embargo, en las visitas de acompañamiento serán sujetos de validación en cuanto a la implementación de la norma.
- La implementación del regreso voluntario gradual y seguro, en sus diferentes esquemas, se realizará a partir de las necesidades manifestadas por las familias de las niñas y los niños menores de dos años, previa firma de los consentimientos informados.
- Es necesario realizar encuestas dirigidas al talento humano, con el propósito de conocer sus condiciones de salud, aspecto relevante en la organización de los equipos de trabajo.
- Se sugiere desarrollar jornadas de socialización con las familias en el marco del pacto de corresponsabilidad respecto al regreso de las niñas y los niños menores de dos años.
- Es fundamental generar procesos de sensibilización con las familias, mediante estrategias pedagógicas de comunicación que fortalezcan el autocuidado y el cuidado colectivo tanto en la unidad operativa como en el hogar.

Es de vital importancia precisar que, los jardines infantiles como entornos protectores deben garantizar seguridad y calidad en la atención, por tanto, el regreso de las niñas y los niños menores de dos (2) años está sujeto a la actualización de los protocolos de bioseguridad y la implementación de las orientaciones anteriormente descritas.

Por último, la Secretaría Distrital de Integración Social, reitera la disposición de la Subdirección para la infancia para continuar brindando acompañamiento técnico al talento humano de los jardines infantiles privados orientando la implementación de las condiciones y estrategias establecidas en los esquemas de atención flexible. La ruta de solicitud se realiza a través del correo electrónico: asesoria.tecnica@sdis.gov.co espacio en el que se envía información respecto a programación y temáticas; es preciso resaltar, que además de los espacios de asesoría técnica, desde 2020 se inicia con algunos representantes de jardines infantiles privados el desarrollo de mesas pedagógicas, espacios donde se intercambian saberes, además se identifican y promueven aquellas experiencias con las niñas, los niños y las familias que potencian la práctica en otros escenarios de atención.

La entidad agradece el interés de las organizaciones privadas, y reconoce su gestión en la



protección integral de las niñas y los niños de primera infancia y su interés por continuar brindando una atención de calidad para el Distrito

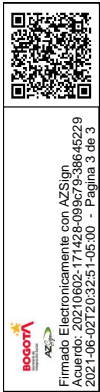
Cordialmente,

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia

Proyectó: Nadia Yamile León Hincapié - Contratista Subdirección para la Infancia
Juan Carlos Yepes Acevedo – Contratista Subdirección para la Infancia
Ángela Elvira Prada – Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Diana Melissa Camargo Ospina – Contratista Subdirección para la Infancia.
Marcela Duarte Lemus - Contratista Subdirección para la Infancia
Alcira Daza Rojas - Contratista Subdirección para la Infancia

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021016574

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210602-171428-099c79-38645229

Creación:2021-06-02 17:14:28

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-02 20:32:50



Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISO

DCamargo@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORO

ANGELA ELVIRA PRADA ARDILA

52218174

aeprada@sdis.gov.co

LIDER JI PRIVADOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORO

Juan Carlos Yepes Acevedo

1039450235

jyepesa@sdis.gov.co

Medico - Líder de Gestión de la Información y del Conocimiento

Subdirección para la Infancia

Elaboración: ELABORO

Yamile León

nleon@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210602-171428-099c79-38645229
2021-06-02T20:32:51-05:00 - Página 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021016574

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210602-171428-099c79-38645229

Creación: 2021-06-02 17:14:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-02 20:32:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Infancia

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISO

Alcira Daza Rojas

adazar@sdis.gov.co

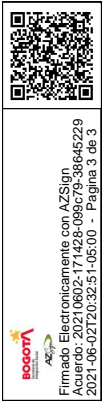
Revisión: REVISO

Marcela Duarte Lemus

mduartel@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210602-171428-099c79-38645229
2021-06-02T20:32:50 - Página 3 de 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210602-171428-099c79-38645229
2021-06-02T20:32:51-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021016574

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210602-171428-099c79-38645229

Creación: 2021-06-02 17:14:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-02 20:32:50



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yamile León nleon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-02 17:14:28 Lec.: 2021-06-02 17:16:34 Res.: 2021-06-02 17:18:27 IP Res.: 190.25.109.20
Elaboración	Juan Carlos Yepes Acevedo jyepesa@sdis.gov.co Medico - Líder de Gestión de la Información y del Co Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2021-06-02 17:18:27 Lec.: 2021-06-02 18:13:53 Res.: 2021-06-02 18:14:22 IP Res.: 191.156.49.111
Elaboración	ANGELA ELVIRA PRADA ARDILA aeprada@sdis.gov.co LIDER JI PRIVADOS SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-06-02 18:14:22 Lec.: 2021-06-02 19:40:09 Res.: 2021-06-02 19:41:07 IP Res.: 190.130.77.71
Revisión	DIANA MELISSA CAMARGO OSPINA DCamargo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-02 19:41:07 Lec.: 2021-06-02 19:49:50 Res.: 2021-06-02 19:50:11 IP Res.: 181.61.7.27
Revisión	Marcela Duarte Lemus mduartel@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-02 19:50:11 Lec.: 2021-06-02 19:50:56 Res.: 2021-06-02 19:51:06 IP Res.: 186.84.89.138
Revisión	ALCIRA DAZA ROJAS adazar@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-02 19:51:06 Lec.: 2021-06-02 20:23:31 Res.: 2021-06-02 20:23:41 IP Res.: 186.30.99.128
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-06-02 20:23:41 Lec.: 2021-06-02 20:32:47 Res.: 2021-06-02 20:32:50 IP Res.: 181.56.42.90